

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE O. NÚM. 18
SERIE 2016-2017**

Presentado por los señores Marco A. Rigau Jiménez y Jimmy Zorrilla Mercado y la señora Claribel Martínez Marmolejos

Referido a la(s) Comisión(es) de: Comisión especial para proponer soluciones a los problemas de la población inmigrante en San Juan y de Urbanismo, Infraestructura y Ambiente

Fecha de presentación: 20 de octubre de 2016

ORDENANZA

PARA DENOMINAR LA AVENIDA F EN BARRIO OBRERO COMO HERMANAS MIRABAL; Y PARA OTROS FINES.

1 **POR CUANTO:** El artículo 2.004, inciso (k) de la Ley Núm.81 de 30 de agosto de 1991 según
2 enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado
3 de Puerto Rico de 1991”, faculta a los municipios para denominar calles, avenidas,
4 paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda
5 clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su
6 construcción o más del 50% de esta se haya sufragado con fondos municipales
7 provenientes de sus fondos presupuestarios. Dicho inciso dispone además, que la
8 denominación correspondiente deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos
9 y en ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio
10 deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y
11 la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el Municipio.

1 **POR CUANTO:** Las Hermanas Mirabal fueron heroínas de la lucha antitrujillista, hijas de
2 Mercedes Reyes Camilo (Chea) y Enrique Mirabal Fernández. La primera en nacer fue
3 Patria Mercedes, el 27 de febrero de 1924, le siguieron Bélgica Adela (Dedé), el 1 de
4 marzo de 1925, María Argentina Minerva, el 12 de marzo de 1926 y la cuarta, Antonia
5 María Teresa, el 15 de octubre de 1935. Nacieron y crecieron en el seno de una familia
6 rural acomodada en Ojo de Agua, en Salcedo, el municipio más importante de la
7 provincia que se rebautizó más tarde, en honor a ellas, con el nombre de Hermanas
8 Mirabal. Formaron parte de sus estudios en el prestigioso Colegio Inmaculada
9 Concepción, en La Vega, como internas.

10 **POR CUANTO:** Las hermanas dedicaron gran parte de su corta vida a luchas por la libertad
11 política de su país, oponiéndose firmemente a una de las tiranías más opresoras y duras
12 de Latinoamérica: la de Rafael Leónidas Trujillo. Convencidas “las mariposas”, así eran
13 conocidas entre sus compañeros de lucha, de que Trujillo llevaría al país a un auténtico
14 caos, decidieron formar el grupo de oposición “Agrupación Política 14 de junio”. A
15 causa de su persistente actividad rebelde, fueron encarceladas, violadas y torturadas en
16 no pocas ocasiones. Al igual que ellas, sus esposos también fueron encarcelados y
17 sometidos a abusos durante el régimen de Trujillo, a pesar de lo cual decidieron continuar
18 luchando con el único objetivo de acabar con la dictadura. El peligro era evidente, pero
19 ellas prefirieron desafiarlo antes que dejarse doblegar por el miedo. Después de varios
20 encarcelamientos, Trujillo decidió terminar con tres de las hermanas.

21 **POR CUANTO:** El viernes, 25 de noviembre de 1960 la sociedad dominicana quedó
22 estremecida, el sentimiento de rabia e impotencia se apoderó de gran parte de la
23 población, la dictadura había llegado demasiado lejos. Una “banda de sicarios”,
24 miembros del Servicio de Inteligencia Militar, por encargo expreso de Trujillo, asesinaron
25 a las tres mariposas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal Reyes y a su chofer, Rufino
26 de la Cruz. Para sus asesinos, fue un trabajo fácil, pero se trataba de unos muertos

1 demasiado pesados para un régimen moribundo. Sus muertes tuvieron el efecto
2 contrario al que pretendía la dictadura. La muerte de las Mirabal causó gran repercusión
3 en la Republica Dominicana, provocando que el pueblo dominicano se mostrara cada vez
4 más inclinado a apoyar a las Mirabal y sus ideales. Esta reacción contribuyó a despertar
5 conciencia en el público y finalmente culminó con el asesinato del dictador el 30 de
6 mayo de 1961, a solo seis meses del asesinato de “las mariposas”.

7 **POR CUANTO:** Debido a estos acontecimientos y el trágico asesinato de las hermanas Mirabal,
8 en el 1981 se celebró un Bogotá, Colombia, el Primer Encuentro Feminista
9 Latinoamericano y del Caribe, donde se decidió marcar el 25 de noviembre como el Día
10 Internacional de No Violencia contra las Mujeres, en memoria a las hermanas Mirabal.
11 Posteriormente, la Republica Dominicana, con el apoyo de 80 países, propuso que el 25
12 de noviembre se estableciera como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia
13 contra la Mujer, lo cual fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas
14 en su Resolución 54/134 el 17 de diciembre de 1999.

15 **POR CUANTO:** “Las mariposas” fueron hermosas, valientes y comprometidas, lo mejor de una
16 generación y símbolo de fuerza. Por todo lo anterior y en honor y agradecimiento a sus
17 vidas, al legado, dedicación y sus luchas, la administración municipal desea perpetuar
18 su memoria denominando la avenida F en Barrio Obrero como Hermanas Mirabal.

19 **POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

20 **Sección 1ra:** Denominar la avenida F en Barrio Obrero como Hermanas Mirabal.

21 **Sección 2da:** La administración municipal llevará a cabo una actividad formal para
22 designación de la avenida con el nombre que aquí se denomina.

23 **Sección 3ra:** El Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan
24 instalará la rotulación necesaria e identificará la avenida antes mencionada con el nombre
25 Hermanas Mirabal.

1 **Sección 4ta:** Se enviará copia firmada de esta ordenanza al Servicio Postal de los
2 Estados Unidos de América y a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del
3 Estado Libre Asociado de Puerto Rico para notificar el cambio de nombre de la calle.

4 **Sección 5ta:** Copia de esta ordenanza, en forma de pergamino, se entregará a la familia
5 de las Hermanas Mirabal.

6 **Sección 6ta:** Cualquier ordenanza, resolución u orden que en todo o en parte resultare
7 incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal
8 incompatibilidad.

9 **Sección 7ma:** Si parte de cualquier cláusula, sección o párrafo de esta ordenanza fuera
10 declarada nula por un Tribunal competente con jurisdicción sobre el asunto, esto no afectará
11 la validez del resto de la ordenanza.

12 **Sección 8va:** Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.